



PROTOCOLO DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y ELECTRÓNICOS	INSPECCIÓN GENERAL	
	Código	SFS-INS-2024-003
	Fecha	26 de agosto de 2024

A. OBJETIVO

Regular el uso de dispositivos móviles y electrónicos dentro de la Institución para promover la sana convivencia, rescatar la comunicación interpersonal y desarrollar las actividades escolares de manera efectiva.

B. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a estudiantes, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa Bilingüe San Francisco de Sales, en el año lectivo 2024-2025.

C. MARCO LEGAL

- Acuerdo Ministerial No. 0070-14
- Reglamento a la LOEI (Artículo 330)
- Reglamento Interno de Trabajo Institucional (Artículo 58, literal 19)
- Código de Convivencia de la Institución

D. JUSTIFICACIÓN

Es indudable que el avance de la tecnología ha impactado en la forma de vivir, pensar y hacer de la humanidad, y un ejemplo palpable es el uso de los dispositivos móviles y electrónicos. El empleo de dispositivos como celulares conlleva normas de uso y límites. En el ámbito educativo, el uso desmedido e inadecuado de estos dispositivos ha provocado efectos perjudiciales como contractura de cuello, síndrome del túnel carpo, insomnio, ansiedad, aislamiento, ciberacoso escolar, indisciplina, bajo rendimiento académico, entre otros.

En este contexto, resulta totalmente esencial que los estudiantes se enfoquen en su aprendizaje, así como en el desarrollo de relaciones sociales sin dependencia del celular. Por eso es importante fomentar actividades físicas y recreativas que fortalezcan la salud y reduzcan el riesgo de enfermedades. También se debe promover las relaciones interpersonales como medio para adquirir habilidades sociales que coadyuven a la comunicación asertiva, empatía y escucha activa, respeto por el otro y sana convivencia. Por otro lado, una clase sin distractores como el celular permite que los estudiantes participen activamente en el proceso de interaprendizaje.

Por consiguiente, la Institución ha considerado indispensable la regulación del uso del celular para docentes y estudiantes, dentro y fuera del aula durante la jornada escolar. Ante esta situación, se hace evidente la necesidad de un trabajo coordinado de autoridades, docentes y padres de familia en beneficio de la salud física y emocional de los estudiantes.

E. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Ansiedad:** Estado mental que se caracteriza por una gran inquietud, intensa excitación y extrema inseguridad.
- **Ciberacoso escolar:** Intimidación o agresión intencional y continua, a través de medios electrónicos, como teléfonos móviles o Internet, que afecta las dinámicas sociales de la cultura escolar.
- **Comunicación interpersonal:** Proceso por el cual las personas intercambian información a través de mensajes verbales y no verbales.
- **Dependencia:** Sumisión comportamental caracterizada por el uso desmedido de dispositivos móviles y electrónicos, generalmente conectados a Internet, como los celulares.

- **Dispositivo móvil:** Término genérico que describe computadoras tan pequeñas que pueden llegar a entrar en un bolsillo, como celulares y relojes inteligentes.
- **Distractor:** Cualquier situación u objeto que atrae la atención alejándola de las tareas de estudio. Por ejemplo: reproductores de música, fotos, ventanas, dispositivos móviles, personas, etc.

F. LINEAMIENTOS

Rectorado

- Autorizar la ejecución del presente protocolo.
- Disponer y autorizar los cambios al presente protocolo.

Consejo Ejecutivo

Aprobar el presente protocolo.

Inspección General y Talento Humano

Revisar el Protocolo del Uso de Dispositivos Móviles y Electrónicos de la Institución.

Docentes inspectoras

Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente protocolo, tanto a docentes como a estudiantes.

Docentes

- Cumplir la normativa del Protocolo del Uso de Dispositivos Móviles y Electrónicos.
- Usar los celulares personales exclusivamente en las salas de profesores u oficinas de la Institución.
- Solicitar y coordinar el uso de laboratorios de computación e Idiomas para actividades que requieran acceso a Internet.
- Solicitar a Vicerrectorado e Inspección General el debido permiso para usar celulares en clases o laboratorios sobre la base de la planificación pedagógica respectiva.
- Controlar el uso apropiado de Internet en las aulas del Bachillerato Internacional, e informar inconvenientes a Inspección General, si fuese el caso.
- Los docentes de la primera hora deberán estar 5 minutos antes del inicio de clases con el fin de recoger los celulares a los estudiantes y ubicarlos en el cancel respectivo; y los docentes de la última hora deberán entregar los celulares una vez finalizada la jornada.
- Solicitar a los estudiantes la entrega del celular por usarlo durante la jornada escolar sin autorización, y entregarlo a Inspección General.

Estudiantes

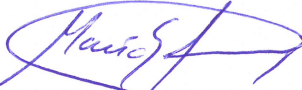
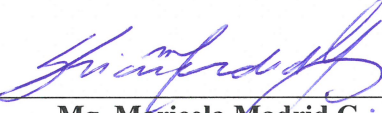
- Cumplir con la normativa del uso de dispositivos móviles y electrónicos durante la jornada escolar.
- Los niños hasta 7° año de Educación General Básica no deben traer celulares ni otros dispositivos móviles a la Institución.
- Los estudiantes de 8° año de Educación General Básica hasta 3° año de Bachillerato que traen celulares a la Institución, los dejarán en los cancelos asignados para este fin 5 minutos antes de iniciar clases y los retirarán a las 13:45 o 15:45, dependiendo del horario de clases.
- Los estudiantes de Bachillerato Internacional deben registrar sus computadores portátiles para acceder a Internet.
- Usar celulares en clases de manera excepcional solo para actividades académicas planificadas por el docente.
- Entregar el celular por usarlo durante la jornada escolar sin autorización al docente o docente inspector, y retirarlo al final de la jornada en Inspección General la primera vez. Si se reincide, este será entregado al representante legal o padre de familia, con la firma del respectivo compromiso.




Representante legal o padres de familia

- Cumplir y hacer cumplir a sus representados la normativa del Protocolo del Uso de Dispositivos Móviles y Electrónicos.
- Sensibilizar a sus representados sobre el uso apropiado de celulares dentro y fuera de la Institución.
- Contactar a sus representados, en caso de emergencia, a través de Inspección General, Secretaría o DECE.
- Solicitar personalmente en Inspección General el celular que haya sido retirado a su representado por su uso no autorizado en la jornada escolar, con la firma del respectivo compromiso.

G. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:
	
Mg. Gabriela Fuenmayor Inspectora General	Mg. Maricela Madrid G. Vicerrectora

Aprobado y autorizado por:

Hna. María Judith Mendoza, Mg. Rectora